

ACTA 33-2022

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15:33 horas del DÍA JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Zoom", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto; Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 33-2022

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 33-2022

2º. Lectura y aprobación de Acta Número 31-2022 y 32-2022

3º. Informaciones

3.1 Informaciones de los Miembros de Junta Directiva

3.1.1 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

3.1.2 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

3.1.3 Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto

3.2 Informaciones de la Secretaria Académica

3.2.1 Manifestación de la Escuela de Química Farmacéutica

3.2.2 Manifestación de Escuela de Química Biológica

3.2.3 Decisiones tomadas por los estudiantes de la Facultad de Farmacia por medio de una asamblea

3.2.4 Pago de los segundos exámenes de recuperación del primer semestre 2022

4º. Asuntos Académicos

4.1 Solicitudes de los profesores del Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química

5º. Solicitudes de Estudiantes

5.1 Solicitud del Bachiller Rolando Natanael Echeverría Santacruz

5.2 Solicitud de Fecha de Graduación del bachiller Luis Pablo Dionicio Kuri

6º. Nombramientos

6.1 Escuela de Química Biológica

6.2 Escuela de Biología

6.3 Escuela de Nutrición

7º. Comunicado relacionado a la iniciativa de Ley 6054

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 31-2022 Y 32-2022

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 31-2022 y Acta No. 32-2022 **acuerda:** aprobar el Acta No.31-2022 y Acta No. 32-2022.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones de los Miembros de Junta Directiva

3.1.1 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

Informa que recibió los resultados de la diversidad fúngica del país, en un proyecto que se encuentra realizando con científicos de las Universidades de Río Negro, Puerto Rico y Universidad de Utah, USA, y que han realizado material audiovisual, así como entrevistas para presentar los resultados obtenidos de las muestras tomadas en Guatemala.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.2 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

Informa que, con otras entidades se reunieron y fueron entrevistados por varios medios de comunicación y manifestaron su rechazo a la iniciativa de Ley 6054, misma que el día de ayer fue retirada de la agenda de la sesión del Congreso de la República.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.3 Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto

- Informa que el 29 de septiembre se llevó a cabo una asamblea general de estudiantes, en la que se trataron las elecciones de AEQ, elección de representantes ante AEU y reprogramación de las actividades del segundo semestre. Se votó por hacerse el examen de recuperación o no, en la que participaron un aproximado de 200 estudiantes, se presentaron varias propuestas, votaron por no hacer los exámenes de retrasada, por lo que supone que no se hicieron sus exámenes esta semana.

- Informa que también se hizo un comunicado sobre la suspensión de Elección de cuerpos electorales a Decano, indican que es una violación al derecho de elegir y ser electo, porque no se debió únicamente solicitar a Registro y Estadística, sino pedir más información, ya que se están extendiendo constancias de inscripción y carné universitario. Manifestando su descontento.
- Informa con relación a la recalendarización de actividades, hubo descontento porque hoy se publicaron las fechas y el día de ayer iniciaron las evaluaciones, no sabe si se envió correo y si estaban informados. Considera que se cometen errores por aprobarse a la carrera las fechas.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de la Secretaria Académica

3.2.1 Manifestación de la Escuela de Química Farmacéutica

Se recibe oficio de referencia REF.EQF. 382.09.2022, en fecha 29 de septiembre 2022, suscrito por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase Directora de Escuela Química Farmacéutica, de manera textual indica:

“Por este medio me dirijo a ustedes, para trasladar lo acordado en sesión de claustro de la Escuela de Química Farmacéutica, realizada el día de hoy; donde se analizó y discutió la Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Su incisos 4.1.1 al 4.1.3 del Acta No. 30-2022, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 26 de septiembre de 2022.

Como claustro manifestamos lo siguiente:

Dada la circunstancia que atraviesa la Universidad desde mayo del presente año como consecuencia de la elección de Rector, lo que derivó en el paro estudiantil de actividades académicas en nuestra Facultad. Reiteramos lo solicitado en el Oficio Ref.EQF.373.09.2022, donde literalmente expresamos “ insistimos en que se instale a la brevedad posible la mesa de diálogo, en donde se espera se planteen, en primer lugar, las acciones relativas a la legitimidad del gobierno universitario y a continuación se aborde lo relativo a los asuntos académicos y la reprogramación de las actividades académicas del segundo semestre del presente año. ”

Vemos con preocupación, que se envíen resoluciones sobre reprogramaciones de actividades académicas, previo al consenso de todos los sectores que conforman la mesa de diálogo que se está llevando a cabo en nuestra Facultad, sin considerar todos los aspectos que integran la calidad académica de los cursos y el cumplimiento de normativos facultativos y universitarios.”

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Manifestación de Escuela de Química Biológica

Se recibe oficio de referencia REF.CPEQB.002-2022, en fecha 03 de octubre 2022, suscrito por M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Jefa del Departamento de Bioquímica, M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Jefa del Departamento de Citohistología, M.Sc. Gerardo Arroyo Catalán, Profesor Titular del Departamento de Citohistología, Ph.D. Rubén Velásquez, QB Comisión Política EQB, Eliseo Albanés, Comisión Política EQB, M.A Keila Mariana Guerrero, Comisión Política EQB, M.A. Ana Gabriela Soto, Comisión Política EQB y Werner González, Comisión Política EQB, exponen, copiado textualmente:

“Por este medio nos dirigimos a ustedes, con el propósito de manifestarles nuestra preocupación por la resolución acordada por Junta Directiva de la Facultad en el punto CUARTO: ASUNTOS ACADÉMICOS. 4.1 Respuesta al Punto QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 al 5.1.7 del Acta No. 29-2022 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 08 de septiembre de 2022.

Dicha resolución, fundamentada en la propuesta presentada por la MA. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico y la PhD. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo, no toma en cuenta lo acordado previamente por Junta Directiva en cuanto a la integración de una Mesa de Diálogo para sugerir y proponer soluciones a la problemática actual derivada de las elecciones a Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2022 y toma decisiones que son incongruentes con el desarrollo académico de nuestra casa de estudios.

¡La comunidad estudiantil y de profesores de la Facultad, y en particular de la Escuela de Química Biológica han manifestado reiteradamente la confianza en que el camino para encontrar propuestas de solución al conflicto, deben fundamentarse en el diálogo y que, una mesa de diálogo tuviera precisamente estas funciones es la opción correcta y adecuada para encontrar soluciones. Sin embargo, resoluciones como la que toma Junta Directiva, debilita el proceso para terminar con este conflicto y demuestra poco liderazgo en nuestra Facultad.

Ante las resoluciones de Junta Directiva, los profesores de la Escuela de Química Biológica, manifestamos lo siguiente:

- 1. La programación de Exámenes de Segunda Recuperación, debe corresponder a un programa general de reestructuración de las actividades académicas del Segundo Semestre 2022, lo cual debió ser atendido de manera integral por la Mesa de Diálogo como una de las secciones en conflicto, y hace meses por Junta Directiva. La Escuela de Química Biológica está trabajando una propuesta para*

el reinicio de las actividades académicas en el año 2023, en el cual están integradas las oportunidades de exámenes de segunda recuperación del 2022.

- 2. La consideración de exámenes de suficiencia, riñen con la reglamentación universitaria y de la Facultad, toda vez que las solicitudes debieron hacerse al inicio del semestre y llevarse a cabo en el lapso de un mes calendario posterior, así como estar disponibles únicamente a estudiantes que no han llevado el curso con anterioridad y no habérselo asignado previamente, tal como lo indica el Normativo de exámenes por suficiencia de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, normativo de evaluación y promoción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (capítulo IX, artículo 50).*
- 3. La designación de último día de clases para el décimo ciclo del año 2022 de la carrera el día 4 de noviembre, según calendario elaborado por CEDE, deja únicamente 5 semanas de trabajo académico incluyendo exámenes parciales. Esto representa el 30% del tiempo originalmente asignado para cubrir el contenido de los cursos, y pretender que el profesor se haga responsable de cubrir un contenido en el tercio del tiempo original, lo cual es una resolución que conlleva mala intención o desconocimiento total de las normas y reglamentos para la educación superior de la USAC. De igual manera, para los estudiantes del segundo al octavo ciclo, el tiempo restante sería equivalente al 40% del tiempo original, lo cual es también incompatible con el plan de estudios y el programa y los créditos propuestos para los cursos.*
- 4. De insistir en que las fechas de finalización de clases sean las anotadas en la transcripción del punto de Acta, Junta Directiva deberá instruir a las Direcciones de Escuela las nuevas valoraciones de créditos académicos de cada curso, los cuales deberán estar acorde con el tiempo dedicado para la docencia de cada uno de ellos. Cabe señalar que cualquier cambio en lo referente a créditos académicos y readecuación curricular debe ser aprobado por la instancia universitaria correspondiente (DAOC – Departamento de Asesoría y Orientación Curricular- de la DDA).*
- 5. Las fechas propuestas para los sorteos de lugar y período para EPS pueden llevarse a cabo, siempre y cuando sean parte de un plan integral de retorno a las actividades académicas que sea aprobado por la mesa de diálogo, que incluyen la dispensa para los estudiantes del primer grupo (cuatrimestre) para optar al EPS, sin haber cerrado el pensum, lo cual lo harían en el mes de mayo.*

Por lo anteriormente expuesto, los profesores de la Escuela de Química Biológica, expresamos lo siguiente:

- A. Esperamos los resultados de la mesa de diálogo, en la que se defina el procedimiento y la recalendarización de los exámenes de segunda recuperación.*

Para respetar el papel de esta instancia en la búsqueda de soluciones en el contexto de un plan de reinicio integral de las actividades académicas

- B. Basados en las Normas y Reglamentos antes citados, por el momento no se pueden realizar los exámenes de suficiencia, por lo que sugerimos que este tema sea tratado también por la mesa de diálogo.*
- C. Esperaremos los resultados de la mesa de diálogo, para que toda vez se llegue a un acuerdo se instruya a CEDE para que recalendarice las clases, de forma que no ponga en detrimento del tiempo ni los créditos correspondientes a cada curso.*
- D. El sorteo de lugar y fecha de EPS podría llevarse a cabo siempre y cuando, las fechas sean parte de un proyecto integral del reinicio de labores académicas en el 2023, proyecto que los profesores de EQB se encuentran trabajando.*

Finalmente, queremos señalar de nuevo, que el proceso de readecuación académica del segundo semestre, es responsabilidad de todo el personal académico de nuestra Facultad, por lo que no puede ser una decisión arbitraria tomada por Junta Directiva, y recalamos la importancia de esperar los resultados de la Mesa de Diálogo para tomar decisiones en conjunto.”

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.3 Decisiones tomadas por los estudiantes de la Facultad de Farmacia por medio de una asamblea

Se recibe oficio de referencia OFC.AEQ.NO.85.10.2022 en fecha 05 de octubre 2022, suscrito por la Asociación De Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de manera textual indican:

“A través de la presente nos dirigimos ante ustedes los y las representantes de la Asociación de Estudiantes y de las Organizaciones de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El motivo de la presente es dar a conocer las decisiones tomadas de forma democrática y representativa como Asamblea General Estudiantil, por medio de una votación en la sesión llevada a cabo el día jueves 29 de septiembre de 2022.

Se acordó por las y los estudiantes que tenían pendiente la realización de exámenes de recuperación, el no realizar los exámenes de retrasada con un 98.7% de votos a favor. Por lo tanto, las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia declaramos que no realizaremos ninguna actividad hasta tener los acuerdos de la mesa de diálogo.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo la atención, recordando que el gobierno universitario es de carácter tripartito, según el artículo 82 de la Constitución de la República de Guatemala.”

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.4 Pago de los segundos exámenes de recuperación del primer semestre 2022

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que el lunes 03 de agosto de 2022, el Departamento de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo, trasladó a Profesores, Jefes de Departamento, Directores de Escuela y/o Programa correspondientes la lista de estudiantes que realizaron el pago de examen de segunda recuperación de 19 cursos, entre ellos: Análisis Inorgánico I, Anatomía y Fisiopatología QB, Biología General, Biología Molecular, Bioquímica I, Embriología y Reproducción, Farmacobotánica I, Filosofía de la Ciencia, Matemática I, Matemática III, Matemática V, Metodología de la Investigación I, Química Clínica I, Módulos de Investigación, Química General I, Química Medicinal II, Química Orgánica I y III, Sociología II, Tecnología de Cosméticos, además se les indicó que las notas las deben de trasladar a este correo electrónico a más tardar el 15 octubre de 2022; adjuntando nuevamente la reprogramación del Calendario de Exámenes de Recuperación del Primer Semestre 2022.

Y que, por medio de correo electrónico, el Departamento de Control Académico, en fecha 29 de septiembre de 2022, se trasladó la reprogramación del Calendario de Exámenes de Recuperación del Primer Semestre 2022 a Jefes de Departamento y Directores de Escuela y/o Programa, así también se envió por correo electrónico a los estudiantes.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Solicitudes de los profesores del Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química

Se recibe oficio de referencia REF. DEQ.OF.191.09.2022, en fecha 03 de octubre de 2022, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, que indica, copiado textualmente:

“Por medio del presente hago de su conocimiento que se recibe oficio REF.DAI.089.2022, suscrito por el Licenciado Edwin Adolfo Taracena Monzón, Jefe del Departamento de Análisis Inorgánico, donde hacen las siguientes indicaciones a oficio con referencia OFC.JDF.No.637.09.2022, en relación a la recalendarización de las fechas de segundos exámenes de recuperación.

“1. La recalendarización de las fechas de segundos exámenes de recuperación, exámenes por suficiencia, de fin de semestre y de exámenes finales se indica en el punto 4.1.2 y se añade que está abierto a propuestas que favorezcan el avance académico. Primero, avance académico no se ha tenido porque los estudiantes están declarados en

paro académico, por lo tanto, si no se reconoce esta situación no será posible realizar una recalendarización adecuada, la cual debe realizarse hasta que la situación de la Universidad se normalice.

2. Es importante reconocer la situación que está atravesando nuestra casa de estudios y promover estrategias que no perjudiquen al estudiante. No puede abordarse fechas de final de semestre si aún no ha comenzado.

3. Al momento de recalendarizar exámenes de recuperación se debe tomar en cuenta un tiempo prudencial para que el estudiante se entere de las fechas de pago y también para que se prepare para someterse a las pruebas correspondientes, recalcando que esto debe darse cuando las condiciones sean propicias.

4. Como departamento hemos manifestado nuestro compromiso de no perjudicar a ninguno en su avance y formación académica por lo cual instamos a continuar con la mesa de diálogo y a partir de resultados en la misma tratar el tema de recalendarización de actividades.

5. Al existir procesos establecidos para llenar controles de asignación, notas (finales y de recuperación), los cuales en este momento no están disponibles, se requiere que Control Académico brinde las funciones óptimas de las páginas electrónicas y de los espacios de comunicación oficiales, no a través de documentos Excel y/o PDF donde la información es susceptible a cambios, siendo todo el proceso Acreditada según ACUERDO-CNA-240-2019 Del Acta 1339-2019 de Sesión celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación de Costa Rica, 09-08-2019 al 09-08-2023 vulnerable. Haciendo énfasis en habilitar vías de comunicación oficiales para mantener informados al sector estudiantil de la facultad.

6. Se trabaje para que la plataforma Moodle resguarde la información sensible publicada en ella como los cuestionarios en línea correspondientes a exámenes parciales, finales y de recuperación, y que el acceso a estas herramientas de evaluación solo este basado a una lista de estudiantes los cuales tengan la asignación oficial y/o una boleta de pago en el caso de los exámenes de recuperación lo cual debe estar a cargo de Control Académico quien es la instancia encargada de llevar este registro.”

Por lo anterior, atentamente, solicito someter a consideración las solicitudes hechas por los docentes del Departamento de Análisis Inorgánico.”

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que a través de correo electrónico el lunes 03 de octubre de 2022; la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo, informó a los Jefes de Departamento, por medio de correo electrónico la lista de estudiantes que cancelaron el examen de segunda recuperación correspondiente al

primer semestre 2022; específicamente 09 estudiantes realizaron el pago para realizar el examen de segunda recuperación del curso de Análisis Inorgánico I.

La Licenciada Marroquín, informa que el Departamento de Control Académico, ha realizado las gestiones correspondientes, así como ha trabajado arduamente, con el fin de reestablecer los servicios que presta, de tal forma, que a partir del 27 de septiembre del presente año, se puede acceder al sistema alterno de Control Académico y en las que ya se cargaron las notas del primer semestre 2022, por lo anterior, los docentes pueden acceder a revisar las notas; además, se continúa trabajando para reestablecer todos los servicios; ya que los datos en ningún momento son vulnerables.

Junta Directiva, con base en el Artículo 5 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los Artículos 2, 7, 10, 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los Artículos 24, 30, 32 y 35 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); así como lo dispuesto según Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 al 4.1.18 del Acta No. 21-2022 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de junio de 2022, lo resuelto según Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 28-2022 de sesión de Junta Directiva del 01 de septiembre de 2022; lo resuelto según Punto QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 al 5.7 del Acta No. 29 -2022 de sesión de Junta Directiva del 08 de septiembre de 2022; así como lo aprobado según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, del Acta No.21-2022 de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del 16 de junio de 2022, con relación al avance académico y administrativo para el segundo semestre de 2022, y tomando en cuenta la referencia OPINION DAJ No. 006-2022 (03) (C/R), en fecha 27 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Silvia Aracely González Cano, Asesora de Asuntos Jurídicos con el visto bueno de la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, y como una forma de evidenciar el cumplimiento de las funciones de este Órgano de Dirección para lograr el avance académico del segundo semestre de 2022, y tomando en cuenta la solicitud presentada por Licenciado Edwin Adolfo Taracena Monzón, Jefe del Departamento de Análisis Inorgánico, **acuerda:**

4.1.1 Reiterar que la responsabilidad del avance académico de cada curso del pensum de las cinco carreras de licenciatura de esta Unidad Académica para el segundo semestre del año 2022, es del profesor así como de los estudiantes correspondientes a cada curso. Asimismo, los profesores titulares, profesores interinos, auxiliares de cátedra I y II, son los responsables de la planificación y reprogramación de los cursos y prácticas de laboratorio a su cargo, para lograr el cumplimiento de los objetivos de cada curso, en la recalendarización correspondiente para el avance académico en el presente semestre.

4.1.2 Reiterar que se han realizado las resoluciones necesarias para reprogramar o recalendarizar las actividades académicas esenciales con el fin de lograr el avance

académico de todos los cursos del presente semestre.

4.1.3 Informar a la comunidad facultativa que este Órgano de Dirección ha realizado todos los esfuerzos que la normativa universitaria le permite para poder establecer una mesa de diálogo que permita obtener resultados positivos en la base de una representación adecuada y legítima, sin embargo, no se ha logrado el acuerdo de la integración de la misma.

4.1.4 Solicitar a la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, presente un informe sobre la realización de los segundos exámenes de recuperación del curso de Análisis Inorgánico I, en fecha que no exceda el 28 de octubre de 2022.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud del Bachiller Rolando Natanael Echeverría Santacruz

Se recibe oficio sin número de referencia, en fecha 05 de octubre, suscrito por el Bachiller Rolando Natanael Echeverría Santacruz, CUI 2327650220301, registro académico 201315023 de la carrera de Química Biológica, que expone, copiado textualmente:

“Miembros de Junta Directiva, Me dirijo a ustedes esperando que el desarrollo de sus actividades sea con normalidad y éxito.

Como estudiante de la Facultad de Farmacia hago saber,

Primero: El oficio con referencia OFC.JDF NO.645.09.2022 en donde la junta directiva acuerda:

8.1.1 Dejar sin efecto la Convocatoria según Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subinciso 11.1.1, 11.1.2 y 11.1.4 del Acta No. 27-2022, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 25 de agosto de 2022, con relación a la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el período 2023-2027.

8.1.2 Aplazar la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el período 2023-2027, hasta que se cuente con la información y documentación que debe proporcionar el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Segundo: La Publicación en prensa la cual se encuentra adjunta en donde se indica,

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Informa que, según PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.1 del Acta No.31-2022 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la facultad, el 29 de septiembre de 2022.

Acordó: Dejar sin efecto la convocatoria a elecciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el periodo 2023-2027 aprobada en el punto

DECIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subinciso 11.1.1, 11.1.2, 11.1.4 del acta No. 27-2022 de la sesión ordinaria celebrada por junta Directiva de la facultad. El 25 de agosto de 2022, lo anterior debido a inconvenientes en el sistema del Departamento de Registro y Estadística.

Con base a lo anterior expuesto solicito a este máximo órgano de la facultad:

Primero: Mayor información sobre la petición realizada al departamento de Registro y Estadística sobre la obtención del padrón electoral, ya que se sabe que este Departamento de la Universidad está realizando parcialmente sus servicios a las afueras del campus central y la confusión que esto genera.

Segundo: El poder aclarar si la suspensión de la convocatoria a elecciones tiene efecto sobre las elecciones del colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala.

Tercero: Que se informe a la comunidad Estudiantil, Docente y Profesional que conformamos la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que derivado del aplazamiento de la elección final debido a la falta de 2 de las terceras partes de los electores, el proceso se tomará a partir del 31 de enero, fecha que terminará el periodo para el que fue electo el Maestro Pablo Oliva como decano de la facultad."

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Bachiller Rolando Natanael Echeverría Santacruz, **acuerda:**

5.1.1 Encomendar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informe al Bachiller Rolando Natanael Echeverría Santacruz, en relación a la solicitud del padrón electoral realizada al Departamento de Registro y Estadística.

5.1.2 Solicitar opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con respecto al efecto del aplazamiento de la Elección de cuerpo estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027, en la Elección del cuerpo de profesionales que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027, convocada por el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

5.1.3 Aclarar que el proceso de Elección de cuerpo estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027, se retomará cuando el Departamento de Registro y Estadística, pueda elaborar el Padrón electoral. Y con respecto al período de funciones de Decano, que, al día de hoy los preceptos legales correspondientes a diferencia de otros funcionarios, deja el cargo, al cumplir el período de tiempo para el que fue electo, y que finaliza el 31 de enero de 2023, por lo que, a partir del 01 de febrero de 2023, asumirá como Decano en funciones, el Vocal Primero, de acuerdo a la normativa universitaria.

5.2 Solicitud de fecha de Graduación del bachiller Luis Pablo Dionicio Kuri

Se recibe oficio sin número de referencia, en fecha 03 de octubre, suscrito por el bachiller Luis Pablo Dionicio Kuri, de manera textual indica:

“Yo, Luis Pablo Dionicio Kuri estudiante de la Carrera de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, identificándome con numero de Carnet 201604115 y con documento personal de identificación CUI 3003 12806 0101, con dirección para recibir notificaciones en 32 av. 11B11 7-39 zona 21 Colonia Justo Rufino Barrios o correo electrónico lpdionkr@gmail.com, ante ustedes respetuosamente

EXPONGO:

1. *Durante el mes de abril y mayo inicie los trámites para optar al título de Licenciatura en modalidad de Opción de trabajo de graduación por Maestría, ya que, para esta fecha, había cumplido con los requisitos para optar a la misma.*
2. *Se realizaron todos los pasos y se cumplieron los requisitos señalados en la guía para solicitar inicio de trabajo de graduación hasta el paso 6, quedando únicamente pendiente la solicitud de fecha de graduación.*
3. *Se realizaron todos los pasos necesarios antes que el sistema de control académico tuviera problemas, incluso el sistema me había generado el formulario para verificación de cumplimiento de requisitos para graduación y autorización del acto de graduación, teniendo constancia hasta la aprobación de trabajo de graduación por Secretaría Académica.*
4. *Por cuestiones de fuerza mayor no se había podido seguir con el proceso de solicitud de fecha, y al enterarme que se estaban realizando graduaciones virtuales en el mes de agosto, se envió solicitud para asignación de fecha de graduación, sin embargo, la respuesta obtenida fue: **"Atentamente le informo que por el momento seguimos en espera de que se restablezcan los servicios."***

Por lo anterior todavía no es posible realizar ninguna gestión con relación a graduaciones."

5. *No está de más indicarles que durante mi trayectoria académica y universitaria fui acreedor del Reconocimiento como Estudiante Integral de la Carrera de Química Biológica, Reconocimiento al mejor promedio de Química Biológica del año 2020 y el premio ^{II} Licda. Olimpia Altuve Rodríguez ^{II} extendido por el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala -COFAQUI-, además de que actualmente ostento el cargo de auxiliar de cátedra ^{II} en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, esto es mencionado para comprobar que durante el transcurso de mi carrera he actuado con Al optar por opción de graduación en modalidad de maestría se estableció como requisito que antes de culminar el período 2022 debo tener el grado de*

Licenciatura.

6. *Al optar por opción de graduación en modalidad de maestría se estableció como requisito que antes de culminar el período 2022 debo tener el grado de Licenciatura.*

*Por lo anteriormente expuesto, ante respetuosamente ante ustedes **SOLICITO:***

1. *Sea considerada mi situación académica derivado que necesito obtener el grado académico de Licenciatura en Química Biológica que me acredita como profesional de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia por lo anteriormente expuesto, ya que he cumplido con todos los requisitos académicos para poder optar al mismo.*
2. *Que se me asigne fecha de graduación en el presente año.*
3. *Adjunto a la presente fotocopia de los documentos donde consta que ya se cumplieron los requisitos, que fueron recibidos por medio de correos electrónicos, de los que también adjunto evidencia, así como: fotocopia del DPI, carnet del presente año, reportes de pago del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-USAC, al cual se tiene acceso y las acreditaciones mencionadas anteriormente.*
4. *Que se tome en cuenta la dirección física y electrónica para recibir notificaciones”*

Junta Directiva, con base en el Artículo 24 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:** informar que es atribución y deber del Decano, distribuir el orden y fecha de los exámenes ordinarios, de materias retrasadas, generales, privados y públicos, dentro de las épocas que prescriben estos Estatutos, y estudiar personalmente los expedientes respectivos.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en las propuestas presentadas por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, la M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda, Directora de la Escuela de Nutrición y la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas; **acuerda nombrar a:**

6.1 Escuela de Química Biológica

6.1.1 LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO DÍAZ PAZ, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica como **Profesor Interino 1 HD**, con un sueldo mensual de Q. 1,461.00, durante el período comprendido del 04 de julio al 30 de septiembre de 2022, con un horario de lunes de 15:00 a 20:00

horas, para preparar e impartir la teoría del curso de Antimicrobianos para la carrera de Química Biológica, en **modalidad virtual y/o presencial** y otras actividades que le sean requeridas por el jefe de Departamento y/o director, con cargo a la partida presupuestal 4.1.06.2.12.022. **Plaza No. 31.** Se nombra al Licenciado Díaz por plaza creada por reprogramación y dispensa aprobada por Junta Directiva.

6.2 Escuela de Biología

6.2.1 BACHILLER ANA LUCÍA INTERIANO PÉREZ, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con sueldo mensual de Q. 3,636.00 durante el período comprendido del 05 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir laboratorio a las secciones A, B, C y D del curso Biología General II, para las carreras de QB, QF, N, Q y B que se imparten en la Facultad, en **modalidad virtual y/o presencial**, realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.11.022. **Plaza No. 7.** Se nombra a la Bachiller Interiano Pérez por dispensa otorgada.

6.2.2 BACHILLER CLAUDIA LUCÍA QUIJIVIX HERNÁNDEZ, para laborar en el Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con sueldo mensual de Q. 3,636.00 durante el período comprendido del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2022, con horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas, para impartir laboratorio a la sección única de los cursos de Anatomía Vegetal y Botánica I, que se imparte para la carrera de Biología, apoyar las Colecciones Botánicas de las salas Guamatela y Cladonia, en **modalidad virtual y/o presencial**, realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.11.022. **Plaza No. 11.** Se nombra a la Bachiller Quijivix Hernández por dispensa otorgada.

6.3 Escuela de Nutrición

6.3.1 LICENCIADA MARLEN ODETTE GARCÍA ALVARADO, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Profesor Interino 6HD**, con sueldo mensual de Q.8,766.00 durante el período comprendido del 26 de septiembre al 16 de noviembre de 2022, con horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, para organizar y desarrollar el Programa de Supervisión de Prácticas Integradas de Nutrición Clínica en **modalidad virtual y/o presencial** de 09 estudiantes del décimo ciclo de la carrera de Nutrición, en los siguientes lugares: Clínica de Nutrición de Pediatría y Clínica de Nutrición de Adultos del Hospital Roosevelt, Departamento de Nutrición del Hospital General de Amatitlán, Departamento de Nutrición del Hospital General de Tecpán Chimaltenango, Departamento de Nutrición del Hospital de Infectología Pediátrica y Rehabilitación de Guatemala. Así mismo participar en comisiones y así como otras actividades designadas

por la Dirección de Escuela y otras inherentes al puesto, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.16.022. **Plaza No. 5.** Se nombra a la Licenciada García Alvarado por suspensión IGSS por maternidad de la Licenciada Cecilia Liska de León.

6.3.2 BACHILLER ANAELI SALGUERO GUTIÉRREZ, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Auxiliar de Catedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q 3,888, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, para preparar y desarrollar el Laboratorio de la Sección "B" del curso de Servicios de Nutrición en modalidad virtual y/o presencial, de 42 estudiantes del octavo ciclo de la Carrera de Nutricionista; apoyar el programa de Prácticas Integradas con 4 estudiantes del décimo ciclo de la carrera de Nutricionista en los siguientes lugares: Toledo, Amatitlán y Clínica de enfermedades Infecciosas del Hospital Roosevelt, en **modalidad virtual y/o presencial** de acuerdo con las directrices de retorno; participar en comisiones y otras actividades designados por la dirección de escuela, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.16.022. **Plaza No. 15.** Se nombra a la Bachiller Salguero Gutiérrez por dispensa otorgada por Junta Directiva.

6.3.3 BACHILLER DESIRÉE ESCOBAR DURAND, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Auxiliar de Catedra II 2HD**, con un sueldo mensual de Q 1,944.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, para preparar y desarrollar el Laboratorio de la sección "B" del curso de Alimentos, de 25 estudiantes del sexto ciclo de la Carrera de Nutricionista en **modalidad virtual y/o presencial** de acuerdo con las directrices de retorno; así como participar en comisiones y otras actividades designados por la dirección de escuela, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.16.022. **Plaza No. 16.** Se nombra a la Bachiller Escobar Durand por dispensa otorgada por Junta Directiva.

6.3.4 BACHILLER DESIRÉE ESCOBAR DURAND, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Auxiliar de Catedra II 3HD**, con un sueldo mensual de Q 2,916.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con horario de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas, para preparar y desarrollar el Laboratorio del curso de Tecnología de Alimentos II, a 25 estudiantes del octavo ciclo de la Carrera de Nutricionista; en **modalidad virtual y/o presencial**, de acuerdo con las directrices de retorno; participar en comisiones y otras actividades designadas por la dirección de escuela, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.16.022. **Plaza No. 17.** Se nombra a la Bachiller Escobar Durand por dispensa otorgada por Junta Directiva.

6.4 Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas

6.4.1 BACHILLER JUAN PABLO RODAS MORALES, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas como **Auxiliar de Investigación I 3HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,727.00, durante el período comprendido del 16 de agosto al 31

de diciembre de 2022, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, para asistir en la elaboración de documentos para la divulgación de la investigación del Sistema de Investigación de la Facultad, asistir en el manejo de las redes sociales y página web del Instituto, asistir en el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento científico del Sistema de Investigación de la Facultad, en **modalidad virtual y/o presencial** y otras actividades que convengan al Instituto, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.3.14.022. **Plaza No. 6.** Se nombra al Bachiller Rodas Morales por dispensa otorgada por Junta Directiva.

SÉPTIMO

COMUNICADO RELACIONADO A LA INICIATIVA DE LEY 6054

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero, y considerando el impacto de la Iniciativa de Ley 6054 **acuerda**: emitir y publicar el siguiente comunicado:

La Junta directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, a la población en general expresamos,

Que, en el contexto nacional en el que la Iniciativa de Ley 6054 fue retirada de la agenda de la sesión del Congreso de la República, programada para el 5 de octubre pasado,

Primero: vemos como un hecho positivo que se dé un tiempo para la reconsideración de los posicionamientos de las diferentes bancadas que constituyen el pleno del Congreso de la República, en tanto se vote por archivar la Iniciativa en cuestión.

Segundo: dado que los argumentos científicos, técnicos, sociales, legales y administrativos del porqué no es conveniente la aprobación de la Iniciativa de Ley 6054, ya han sido ampliamente expuestos de diferentes formas, por parte de los distintos sectores involucrados.

Tercero: exhortamos a los Diputados del Congreso de la República a considerar la coyuntura que se ha dado alrededor de la Iniciativa de Ley: la academia, la sociedad civil organizada y la iniciativa privada coinciden en el criterio de rechazar la aprobación de esta Iniciativa de Ley.

Cuarto: derivado de lo expuesto en párrafos anteriores, consideramos que aprobar la Iniciativa de Ley 6054 sería un acto totalmente negligente, que será juzgado por la ciudadanía y por la historia.

Guatemala, 10 de octubre de 2022.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA:

- El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, se unió a la sesión a las 15:51 horas.
- La Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto, se unió a la sesión a las 15:51 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 17:01 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Decano

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
Vocal Primero

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
Vocal Segundo

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
Vocal Tercero

Br. Carmen Amalia Rodríguez Ortiz
Vocal Cuarto

Br. Paola Margarita Gaitán Valladares
Vocal Quinto

Lcda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
Secretaria de la Facultad